



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°138/2023

RECHAZO EXPEDIENTE N°163BU (2022)

-Solicitud de División Predial con A.U.P: BU N°163 de fecha de ingreso 07.01.2022

Acta de observaciones de fecha 18.03.2022.

Reingreso de fecha 22.03.2023

Buin, 19 de Abril de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de División Predial con Afectación a Utilidad Pública BU N°163 de fecha de ingreso 07 de Enero del 2022 por el Art.2.2.4 de la O.G.U.C., Expediente N°163BU de fecha de ingreso **07 de Enero del 2022** de la propiedad ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N°1298, Rol SII 452-20,

- El Acta de observaciones de fecha 18 de Marzo del 2023 de la propiedad ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N°1298, Rol SII 452-20,

[REDACTED] a al profesional antes descrito.

El reingreso de fecha 22.03.2023 de antecedentes para subsanar las observaciones establecidas en el Acta primitiva de fecha 18.03.2022.

CONSIDERANDO:

- A) Una vez revisados los antecedentes de los reingresos efectuados por parte del profesional antes descrito, de fecha 22.03.2023, para resolver las observaciones mencionadas en el Acta antes descrita, se informa que a la fecha **se mantiene las observaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 8.**

Observaciones reiteradas que de acuerdo a lo señalado en dichos documentos, se informa que estos no dan cumplimiento a las disposiciones del Art 2.2.4 de la O.G.U.C., por lo que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U.C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

- B) Se ha superado el plazo de 60 días, manteniendo a la fecha observaciones del acta de fecha 18.03.2022, del expediente BE N°163BU

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** de la Solicitud de División Predial con Afectación a Utilidad Pública BU N°163 de fecha de ingreso 07 de Enero del 2022 cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos cancelados según giro N°2312702 de fecha 07 de Enero de 2022, por un monto de \$217.039 pesos, por concepto de consignación de ingreso del expediente, de acuerdo a la Ordenanza Local de la Comuna de Buin, sobre los derechos Municipales, podrá ser traspasado a un nuevo proyecto, siempre cuando se emplace en el mismo predio o bien solicitar formalmente la devolución del dinero y posterior Decreto que así lo autorice.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GIG/RCL/rcl

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°138/ 2023 (2)
- Archivo DOM (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl